

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, oficio No. 726 solicita embargo de remanente. (Anotación 028) Lebrija, agosto 8 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 14 de dos mil veintitrés (2023)

TOMESE NOTA del embargo de los bienes a desembargar y el del remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado JOSE JOAQUIN CALDERON CASTRO por solicitud del proceso ejecutivo No. 2023-00093-00 adelantado por COOMULDESA LTDA., en su contra.
Lo anterior según oficio No. 726 del 31 de julio de 2023

Infórmese al juzgado.

NOTIFIQUESE

**SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA**

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88ef2dfd533f80e4663cba995bb3912e5b9c275d3f9131dd99f26878d326894**

Documento generado en 14/08/2023 01:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>